

NEUROLOGÍA CLÍNICA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA CLÍNICA
TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

ASCOFAME

1. PERFIL DESEADO PARA LA ESPECIALIDAD

El perfil del neurólogo clínico, debe ser un profesional integral, con profundos conocimientos en el área de la neurología que le permitan actuar en procesos de promoción, prevención, diagnóstico, y tratamiento y participar de los procesos de rehabilitación de los pacientes con enfermedades neurológicas, cooperando con las demás especialidades involucradas en este proceso.

Debe tener conocimientos administrativos y gerenciales; capacidad para transmitir sus conocimientos clínicos a través de la práctica docente y actitudes hacia la investigación.

1.1 ASISTENCIAL

- 1.1.1 El especialista en Neurología Clínica debe estar en capacidad de diagnóstico, tratar, y prevenir la patología del sistema nervioso central, periférico, autonómico, vascular y sistema muscular.
- 1.1.2 Asistir al paciente con enfermedad neurológica aguda o crónica desde el punto de vista de:
 - 1.1.2.1 Urgencia
 - 1.1.2.2 Hospitalización
 - 1.1.2.3 Consulta Externa
 - 1.1.2.4 Cuidado intensivo.
- 1.1.3 Estar en capacidad de liderar grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

1.2 DOCENTE

El egresado debe estar en capacidad de desempeñarse en docencia en pregrado y postgrado en ciencias de la salud, y en actividades educativas con proyección comunitaria.

1.3 ADMINISTRATIVO

Al terminar sus estudios el egresado deberá tener conocimientos en los sistemas de salud y normas vigentes; es conveniente además la adquisición de conocimientos en los procesos administrativos que involucren la economía de la salud; al igual que diseñar evaluar programas de atención en salud.

1.4 INVESTIGACIÓN

El egresado utilizara el método científico e investigativo como medio para mejorar el conocimiento, educarlos en investigación y contribuir a su divulgación. Leerá en forma crítica la literatura científica, estableciendo su validez científica y utilidad en el ejercicio de su profesión.

2. REQUISITO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- 2.1 Ser médico general graduado en una Universidad Colombiana o en una Universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2 Haber cumplido con el requisito legal del año servicio social obligatorio según la ley o en su defecto tramitar un registro médico temporal (Esto para estudiantes formados en el exterior que no pretenden ejercer en Colombia)
- 2.3 Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- a. Prueba de conocimientos
- b. Puntaje del examen de estado en Medicina (ECAES)
- c. Análisis de la hoja de vida académica y profesional
- d. Entrevista personal: Debe tener estructura ética y moral del aspirante; debe ser realizada por el grupo docente de postgrado, con el fin de observar capacidad de liderazgo, trabajo y habilidad en la toma de decisión y vocación por la especialidad.

4. OBJETIVOS GENERALES

Formar un especialista que tenga los conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes necesarios para prevenir, diagnosticar y tratar las alteraciones neurológicas del individuo ya sea a manera de intervención directa o a través de su participación en equipos conformados por médicos de otras especialidades y otros profesionales de la salud, con principios éticos y científicos claros que responda a las necesidades sociales del país.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar en el estudiante las competencias necesarias para:

- 5.1 Entender y conocer los elementos de Ciencias Básicas pertinentes a las Neurociencias.
- 5.2 Capacidad de realizar una historia clínica neurológica adecuada con examen general y neurológico completo.
- 5.3 Conocer las indicaciones, realizar, interpretar y ordenar correctamente las técnicas de apoyo diagnóstico de la especialidad.
- 5.4 Realizar un diagnóstico topográfico, sindromático y etiológico de las enfermedades que afectan el sistema nervioso central y periférico, así como para entender los mecanismos fisiopatológicos implicados en la misma.
- 5.5 Entender los principios terapéuticos, seleccionando adecuadamente un tratamiento con el fin de establecer un pronóstico, buscando calidad de vida del paciente neurológico, e integración a la sociedad de una manera ética.
- 5.6 Conocer, entender y aprender a manejar los aspectos ambientales y psicológicos del paciente neurológico y su familia y establecer adecuadas relaciones con los pacientes, su medio familiar, y social.
- 5.7 Reconocer el perfil epidemiológico de las enfermedades neurológicas en nuestro medio.
- 5.8 Conocer y aprender a usar los principios de la investigación científica y realizar una investigación para obtener el Grado.
- 5.9 Fomentar la actitud crítica ante la literatura biomédica, como vehículo de autoaprendizaje continuado.

6. CONTENIDOS TEÓRICOS BÁSICOS OBLIGATORIOS

BASICO

- 6.1 Medicina Interna 1 Año: (6 meses de medicina interna que incluye hospitalización y consulta ambulatoria, 3 meses de cuidado crítico y 3 meses de atención de urgencia).
- 6.2 Neurología Clínica General: un Año
- 6.3 Morfofisiología: Con docente debidamente entrenado; de acuerdo al programa de pregrado de la Facultad de medicina: 2 Meses
- 6.4 Neuroimágenes: Con especialista debidamente entrenado en el campo de la neurorradiología realizara TAC de cráneo y espinal, resonancia magnética, angiografía: Mínimo 2 Meses
- 6.5 Neurofisiología Clínica: Adquirir habilidades con docente debidamente entrenado en electroencefalografía, polisomnografía, potenciales evocados, neuroconducciones y electromiografía: 3 meses
- 6.6 Neuropatología: 2 meses
- 6.7 Neurología Pediátrica: En un programa de posgrado en Neurología pediátrica aprender el enfoque diagnóstico, terapéutico en Epilepsia,

Trastornos del Movimientos, enfermedades neuromuscular y enfermedades mitocondriales: 2 meses

6.8 Opcional Obligatoria en Colombia o en El exterior: 3 meses

Opcionales:

Psiquiatría

Rehabilitación

Neuropsicología

Neurofarmacología

Investigación

El Curriculum debe ser flexible, pero supervisado por el Director del Programa correspondiente, siempre y cuando las rotaciones se realicen en Instituciones debidamente acreditadas.

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA

7.1 Punción Lumbar

7.2 Procedimientos infiltrativos terapéuticos que permitan influir sobre la función neurológica.

7.3 Procedimientos diagnósticos y terapéuticos de la especialidad neurológica.

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN

8.1 Fundamentos de epidemiología clínica: diseño, pruebas diagnósticas e intervenciones.

8.2 Recibir curso básico de investigación.

8.3 Desarrollar habilidades para la lectura crítica de literatura científica y la elaboración de documentos científicos.

8.4 El estudiante de pos grado se incorporará a una línea de investigación nueva o existente, siempre en cabeza de un docente. Con lo anterior se busca continuidad en los programas de investigación; adquirirá habilidades para escribir un protocolo de investigación en el cual se ha seleccionado correctamente el diseño para contestar la pregunta de investigación inicial.

8.5 Líneas de Investigación de los posgrado..

9. DURACIÓN MINIMA DEL PROGRAMA

4 Años. Formación Teórica 40%. Formación Práctica 60%.

10.000 horas

10. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

10.1 HUMANOS:

PERFIL RECOMENDADO PARA EL CUERPO DOCENTE Y EL DIRECTOR DEL PROGRAMA.

Para dar cumplimiento con los propósitos anteriormente enunciados se recomienda

Para los Docentes:

- a. Especialista en neurología Clínica
- a. Debe tener preparación y experiencia en el área en la cual sé esta desempeñando como docente
- b. Actitud y capacidad docente en las ciencias neurológica.
- c. Debe ser un profesional con principios éticos y morales.

Para Director del Programa

- a. Ser especialista en Neurología Clínica.
- b. Debe ser reconocido en el equipo de docentes y el gremio de su especialidad.
- c. Ejercer liderazgo, y suficiente tiempo para la docencia y supervisión de los residentes.
- d. Debe tener requisitos documentados en el área clínica, administración y educación.
- e. Debe tener escalafón docente.

Un (1) Profesor de tiempo completo por cada dos (2) estudiantes de postgrado. Deben ser Neurólogos integrales con título legalmente reconocido por el Estado. Se recomienda que tenga los conocimientos y la actitud pedagógica.

10. 2 Administrativo y apoyo logístico: El programa debe contar como mínimo con:

- 10.2.1 Espacio Físico adecuado
- 10.2.2 Director del programa
- 10.2.3 Secretaria
- 10.2.4 Sistemas

10.3 Tecnológicos

- 10.3.1 laboratorio clínico
- 10.3.2 Laboratorio de neurofisiología clínica
- 10.3.3 Departamento de Neuroimágenes diagnósticas.
- 10.3.4 Area de rehabilitación
- 10.3.5 Laboratorio de patología.
- 10.3.6 Convenio docente asistencial en caso de no contar con recursos propios.

10.4 Características necesarias para los principales escenarios de formación del especialista.

- 10.4.1 Hospitales de alta y mediana complejidad que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Protección Social. El hospital de base debe ser de alta complejidad y permitir el desarrollo del programa en un mínimo del 70%.
- 10.4.2 Deberán contar con las condiciones adecuadas para el número de estudiantes, actividades docentes como revista docente asistencial, seminarios, club de revistas.
- 10.4.3 Biblioteca: Con número mínimo de textos básicos, suscripción básica a revistas especializadas en neurología y acceso a biblioteca virtual..
- 10.4.4 Áreas de bienestar para docentes y residentes.
- 10.4.5 Si existen convenios docentes-asistenciales, los sitios externos al rotación, debe cumplir con las características enunciadas anteriormente.
- 10.4.6 Facilidades para educación médica continuada, asistencia a actividades médicas extramurales.
- 10.4.7 El Residente deberá realizar evaluaciones periódicas: Mínima dos al año, dependiendo de las normas de cada Facultad de Medicina.
- 10.4.8 El Estudiante de posgrado tendrá vacaciones anuales de acuerdo a las normas de cada Facultad de Medicina.

11. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD: CONVALIDACIONES.

Para efectos de convalidación del títulos de médicos entrenados en Neurología Clínica en el exterior, se tendrá en cuenta, además del cumplimiento de un nivel de entrenamiento similar o superior al que se establece en este programa.

REVISIÓN Y ACTUALIZACION PERIÓDICA DE ESTE PROGRAMA.

POR CONVOCATORIA DEL ICFES, Y CON EL APOYO DE ASCOFAME, ESTE PROGRAMA DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS, POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME, CONSTITUIDO POR 4 JEFES DE POSGRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.